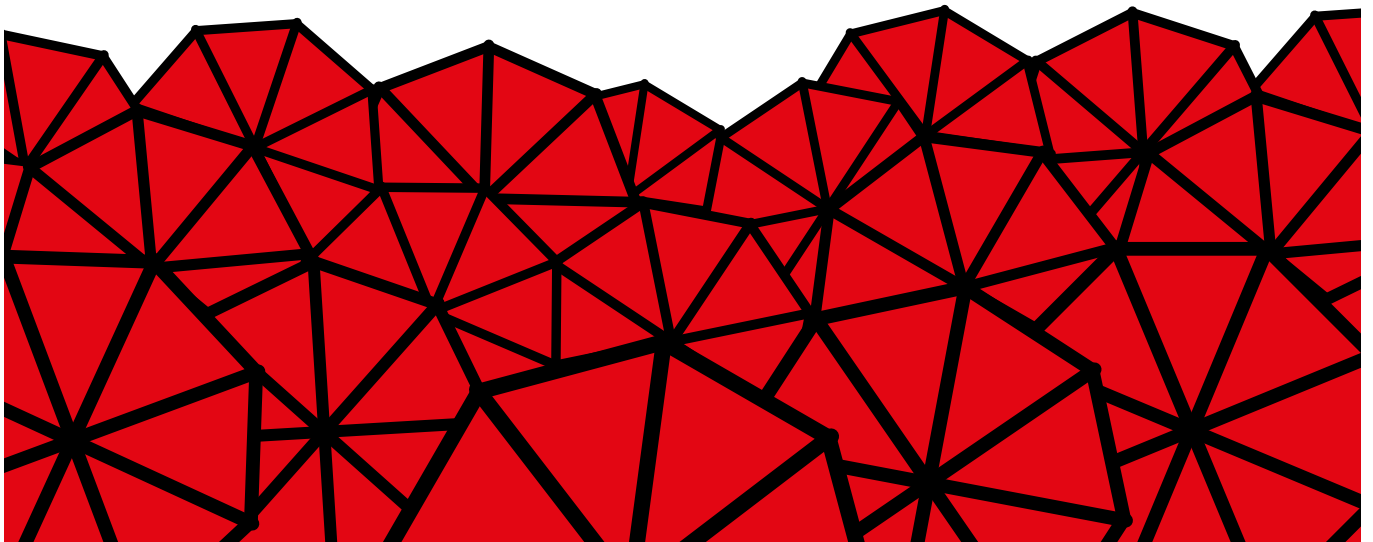




**Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual**  
Promover los Derechos Humanos y de la Salud

**DOCUMENTO  
DE POLÍTICA**

# **Personas Jóvenes que Ejercen Trabajo Sexual**



# Personas Jóvenes que Ejercen Trabajo Sexual

**Las personas jóvenes con edades comprendidas entre los 10 y 20 años son el grupo etéreo más afectado por la epidemia global del VIH y dan cuenta del 35% de todas las nuevas infecciones anualmente<sup>1</sup>. Las personas jóvenes, a su vez, conforman un porcentaje significativo de las poblaciones clave (PC) más vulnerables a contraer el VIH y a menudo enfrentan niveles más altos de prevalencia del VIH que los integrantes de mayor edad de dichas poblaciones<sup>2</sup>. Los enfoques punitivos dirigidos a proteger a las personas jóvenes de PC, tales como el estigma y la discriminación, y las leyes que criminalizan sus comportamientos, producen vulnerabilidad sistemática en tanto restringen el acceso a información y servicios<sup>3</sup>. Las políticas y programas de VIH han fracasado en la tarea de abordar las necesidades específicas de estos grupos<sup>4</sup> y las personas jóvenes que pertenecen a una o más PC afrontan una carga desproporcionadamente pesada de infección por VIH.<sup>5</sup>**

No existen cifras claras sobre el número de personas con edades entre 10 y 17 años dedicadas a la venta de sexo. La información de que se dispone indica que un porcentaje significativo de las mujeres que ejercen trabajo sexual se inician en la venta de sexo en edades adolescentes<sup>6</sup>, sin embargo, debería manejarse cierta cautela a la hora de generalizar a partir de estudios locales ya que los hallazgos varían considerablemente.<sup>7</sup> Si bien hay un acuerdo prácticamente generalizado en torno a prevenir que las personas menores de 18 años vendan sexo, mismo que trasciende a la esfera del derecho internacional, las investigaciones demuestran que las personas menores de 18 que de todos modos lo hacen, permanecen altamente vulnerables a contraer el VIH y otras ITS, tienen niveles más altos de VIH e ITS que las personas de más edad que ejercen trabajo sexual<sup>8</sup>, y gozan de acceso limitado a servicios como pruebas de VIH, prevención y tratamiento<sup>9</sup>. Adicionalmente, no existen estrategias concertadas en torno al abordaje de las necesidades de salud sexual y reproductiva (SSR) de las personas jóvenes y adolescentes que venden sexo,<sup>10</sup> y las personas jóvenes son excluidas de gran parte de las investigaciones sobre trabajo sexual y VIH<sup>11</sup>. Los enfoques basados en evidencia son difíciles de establecer allí donde la información escasea y esto permite a las autoridades hacer caso omiso de la existencia y de las necesidades de las personas jóvenes que venden sexo.

Este Informe de Políticas delinearé aquellos aspectos centrales que inciden en el impacto desproporcionado que el VIH tiene en personas jóvenes de entre 18 y 29 años que ejercen trabajo sexual; también subrayará problemas específicos a los que se enfrentan las y los adolescentes menores de 18 que venden sexo, y ofrecerá recomendaciones para mejorar el acceso de las personas jóvenes a intervenciones frente al VIH basadas en derechos. Si bien las y los trabajadores sexuales de mayor edad comparten problemas y preocupaciones con sus contrapartes de menor edad, las personas jóvenes menores de 18 años existen como una categoría particular a los ojos del derecho internacional, y los gobiernos asumen un conjunto separado de responsabilidades frente a este grupo.

- 1 Organización Mundial de la Salud, 2015, "VIH y Personas Jóvenes que Venden Sexo" disponible en <http://www.who.int/hiv/pub/toolkits/hiv-young-sexworkers/en/> (última fecha de acceso 3 de Septiembre de 2016), 4.
- 2 IYWG, USAID, ONUSIDA, & FHI, 2010, "Gente Joven con más Riesgo ante el VIH", disponible en <https://www.iywg.org/resources/young-people-most-risk-hiv> (última fecha de acceso 10 de Octubre de 2016), 12.
- 3 Organización Mundial de la Salud, 2015, "VIH y Personas Jóvenes que Venden Sexo", 4.
- 4 IYWG, USAID, ONUSIDA, & FHI, 2010, "Gente Joven con más Riesgo ante el VIH", 6.
- 5 Organización Mundial de la Salud, 2015, "VIH y Personas Jóvenes que Venden Sexo", 4.
- 6 Jay G Silverman, "Trabajadoras Sexuales Adolescentes: Invisibilidad, Violencia y VIH," *Archivos de Enfermedades en la Niñez* 96,5 (2011): 478; Organización Mundial de la Salud, 2015, "VIH y Personas Jóvenes que Venden Sexo", 6.
- 7 Willy Pedersen y Kristinn Hegna, "Niños y Adolescentes que Venden Sexo: Una Guía Comunitaria", *Ciencia Social & Medicina* 56 (2003), 136.
- 8 Organización Mundial de la Salud, 2015, "VIH y Personas Jóvenes que Venden Sexo", 7.
- 9 Brian M Willis y Barry S Levy, "Prostitución Infantil: Carga de Salud Global, Necesidades de Investigación, e Intervenciones," *The Lancet* 359, Abril 20 (2002): 1417-1422.
- 10 Brendan Michael Conner, Ayesha Mago, y Sarah Middleton-Lee, 2014, "Necesidades de Salud Sexual y Reproductiva Sexual y Acceso a Servicios de Salud para Adolescentes Menores de 18 Involucrados en la Venta de Sexo en Asia y el Pacífico," Fondo de Jóvenes Líderes de VIH, Amsterdam, disponible en <http://www.aidsdatahub.org/sexual-and-reproductive-health-needs-and-access-health-services-adolescents-under-18-engaged-selling> (última fecha de acceso 3 de Agosto, 2016), 34.
- 11 Organización Mundial de la Salud, 2015, "VIH y Personas Jóvenes que Venden Sexo", 4.

**La NSWP aboga por un enfoque holístico hacia las personas jóvenes que venden sexo, centrado en mejorar su acceso a la información y a servicios de salud que les permitan protegerse a sí mismas y alcanzar el más alto estándar posible de salud.**

El hecho de que personas menores de 18 años estén dedicadas a la venta de sexo es un asunto difícil y espinoso, y existe una tensión generalizada entre aquellos enfoques que buscan proteger a los y las niñas y adolescentes de la explotación sexual y aquellos que buscan mejorar el acceso de las y los mismos a la prevención y tratamiento del VIH.<sup>12</sup> La NSWP aboga por un enfoque holístico hacia las personas jóvenes que venden sexo, centrado en mejorar su acceso a la información y a servicios de salud que les permitan protegerse a sí mismas y alcanzar el más alto estándar posible de salud. En el contexto del trabajo sexual, las medidas represivas que niegan servicios aumentan la vulnerabilidad frente a la infección por VIH.<sup>13</sup> Las investigaciones han demostrado que el enfoque mayoritariamente empleado para abordar a las personas jóvenes que venden sexo genera violaciones sistemáticas

de sus derechos humanos, incluidos los derechos a la salud y a la vida, así como a gozar de la autodeterminación, la no discriminación y el incremento en su bienestar.

## Definiendo a las Personas Jóvenes que Venden Sexo

Siguiendo los parámetros establecidos en la Convención de Derechos del Niño de las Naciones Unidas<sup>14</sup>, este Informe de Políticas define “niño/a” como persona menor de 18 años de edad, y reconoce que las personas menores de 18 no pueden ser definidas como “trabajadoras sexuales” pues jurídicamente ostenta la calidad de víctimas de explotación sexual. Si bien muchos investigadores y organizaciones emplean el lenguaje de “explotación sexual comercial” para referirse a la experiencia de las personas menores de 18 años que venden sexo, las investigaciones sugieren que las personas menores de 18 años que venden sexo no suelen referirse a sí mismas en esos términos,<sup>15</sup> y que las y los niños y adolescentes que venden sexo suelen auto percibirse como agentes tomadores de decisiones en el contexto de sus propias vidas.<sup>16</sup> Esta constatación no tiene la intención de negar ni sojuzgar las preocupaciones sobre el daño, la explotación o el abuso de niñas y niños. Más bien, pretende tomar en serio las perspectivas de las personas menores de 18, comprender que una narrativa general no siempre logra dar cuenta de la variedad de circunstancias de vida con que las y los niños y adolescentes se encuentran, y reconocer el hecho de que las perspectivas de niñas/ os y adultas/ os pueden diferir.

Este Informe de Políticas usa la expresión “joven trabajador o trabajadora sexual” para referirse a personas jóvenes pero mayores de 18 años que ejercen el trabajo sexual. En cambio, para adolescentes por debajo de los 18 años, el Informe utiliza “personas menores de 18 que venden sexo”, para así centrar la definición en el comportamiento y evitar etiquetas que algunas personas jóvenes pueden encontrar estigmatizantes o imprecisas.<sup>17</sup> Las discusiones sobre las personas menores de 18 años que venden sexo ocurren en un contexto político en el que muchos se rehusan a llamarles “trabajadoras/es sexuales”, aún cuando ellas/os mismas/os se auto identifiquen así.

12 Silverman, “Trabajadoras Sexuales Adolescentes: Invisibilidad, Violencia y VIH”, 480.

13 NSWP, 2013, “El Impacto de Programas de VIH No Basados en Derechos Dirigidos a Personas que Ejercen Trabajo Sexual Alrededor del Mundo,” disponible en <http://www.nswp.org/resource/global-briefing-paper-the-impact-non-rights-based-hiv-programming-sex-workers-around-the-world> (última fecha de acceso, 3 de Septiembre, 2016).

14 Convención de Naciones Unidas Sobre los Derechos del Niño, 20 de Noviembre de 1989, ONU (vigente desde el 2 de Septiembre, 1990).

15 Ver: Heather Montgomery, “¿Son los Prostitutos Infantiles Trabajadores Infantiles? Un Estudio de Caso,” *Revista Internacional de Sociología y Política Social* 29,3/4 (2009): 130-140; Meredith Dank, Jennifer Yahner, Kuniko Madden, Isela Bañuelos, Lilly Yu, Andrea Ritchie, Mitchyll Mora, y Brendan Connor, 2015, “Sobrevivir en las Calles de Nueva York: Experiencias de Jóvenes LGBTQ, Jóvenes Hombres que Tienen Sexo con Hombres y Jóvenes Mujeres que Tienen Sexo con Mujeres Involucradas en el Trabajo Sexual de Supervivencia,” Instituto Urbano, Nueva York, disponible en <http://www.urban.org/research/publication/surviving-streets-new-york-experiences-lgbtq-youth-ymsm-and-ywsw-engaged-survival-sex> (última fecha de acceso 3 de Septiembre, 2016).

16 Heather Montgomery, “¿Imponiendo Derechos? Un Estudio de Caso sobre Prostitución Infantil en Tailandia” en *Cultura y Derechos*, ed. J. Cowan, M. Dembour y R. Wilson (Cambridge: Cambridge University Press, 2001), 94.

El término general “persona joven que vende sexo” se refiere a adolescentes por debajo de los 18 años y a jóvenes adultos de hasta 29 años que ejercen el trabajo sexual. Esta definición más amplia apunta a las similitudes que existen entre las experiencias de aquellas personas por debajo y por sobre los 18 años, tal como lo indican un gran número de estudios sobre personas jóvenes que venden sexo que han incluido a personas de menos y de más de 18 años.

## Rastreando el Marco Legal Internacional aplicable a Personas Menores de 18 Años que Venden Sexo

Hay varios cuerpos de legislación en los niveles internacional, regional y nacional que se ocupan de las personas menores de 18 años que venden

o intercambian sexo. Este Informe únicamente abordará textos de legislación clave en el marco de un contexto legislativo más amplio.

La Convención de Derechos del Niño de las Naciones Unidas es el marco fundacional de los derechos de las niñas y niños bajo el derecho internacional. El artículo 34 protege a los/as niños/as de la explotación sexual y requiere de los estados que se comprometan a “proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales.”<sup>18</sup> Existe también un protocolo opcional contra la venta de niños, prostitución infantil y pornografía infantil.<sup>19</sup> Hay amplia evidencia

que demuestra que las diversas formas en que los estados han implementado leyes para la protección de las y los niños han resultado en graves violaciones de los derechos humanos de las personas menores de 18 años. Los derechos reconocidos en la Convención de Derechos del Niño son contravenidos cuando las leyes y las políticas producen daños o limitan el acceso de las personas jóvenes que venden sexo a servicios y a información que afecta su salud. Esto resulta particularmente claro en la evidencia que indica que las personas jóvenes que venden sexo experimentan altos niveles de discriminación y violencia por parte de agentes del orden y prestadores de servicios de salud y que son víctimas de detención y rehabilitación forzadas.<sup>20</sup>

La aplicación del artículo 34 por parte de los Estados muchas veces entra en conflicto con otras obligaciones que la misma Convención establece en favor de las y los adolescentes, tales como el derecho a la salud, a la seguridad social, a un estándar de vida que contribuya a su desarrollo, y al principio establecido por el Comité de la Convención de Derechos del Niño relativo a la no criminalización, mismo que protege a las personas jóvenes de ser penalizadas por la venta de sexo o por el uso de drogas.<sup>21</sup> La Convención de Derechos del Niño también establece que el interés superior del niño debe guiar todas las decisiones que afectan a las niñas y niños,<sup>22</sup> al tiempo que reconoce que los niños y niñas tienen capacidad evolutiva<sup>23</sup> para tomar decisiones en los asuntos que les atañen.

**Los derechos reconocidos en la Convención de Derechos del Niño son contravenidos cuando las leyes y las políticas producen daños o limitan el acceso de las personas jóvenes que venden sexo a servicios y a información que afecta su salud.**

17 Conner, Mago, y Middleton-Lee, 2014, “Necesidades de Salud Sexual y Reproductiva y Acceso a Servicios de Salud para Adolescentes Menores de 18 Involucrados en la Venta de Sexo en Asia y el Pacífico,” 6.

18 Convención de Naciones Unidas Sobre los Derechos del Niño, 20 de Noviembre de 1989, ONU (vigente desde el 2 de Septiembre, 1990).

19 Protocolo Opcional a la Convención de Derechos del Niño sobre la venta de niños, prostitución infantil y pornografía infantil, 25 de Mayo, 2000, ONU (vigente desde el 18 de Enero, 2002).

20 Steven Bittle, “Todavía Castigando para ‘Proteger’: Reforma en las Leyes y Políticas en Torno a la Prostitución Juvenil” en *Vender Sexo: Experiencia, Abogacía e Investigación sobre Trabajo Sexual en Canadá*, ed. Emily van der Meulen, Elya M Durisin y Victoria Love (British Columbia: University of British Columbia Press, 2013), 279-296; Conner, Mago, y Middleton-Lee, 2014, “Necesidades de Salud Sexual y Reproductiva y Acceso a Servicios de Salud para Adolescentes Menores de 18 Involucrados en la Venta de Sexo en Asia y el Pacífico,” 12.

21 Brendan Conner, “‘Primero, no infligas daño’: Guía Legal para Programas de Salud que Afectan a Adolescentes entre 10-17 que Venden Sexo o se Inyectan Drogas,” *Revista de la Sociedad Internacional del SIDA* 18, Suplemento 1 (2015): 80,81.

22 CDN, Artículo 3

23 CDN, Artículo 5



**...hay evidencia que sugiere que las políticas anti-trata también restringen el acceso de personas menores de 18 años que venden sexo a servicios de salud sexual y reproductiva y de VIH.**

El Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Sancionar y Suprimir la Trata de Personas<sup>24</sup> [Protocolo de NNUU] es relevante también en lo que concierne al trabajo sexual. El Protocolo de NNUU define a cualquier persona menor de 18 que vende sexo como una persona en situación de trata, independientemente de si lo hace con o sin consentimiento. El Protocolo de NNUU es un tratado suplementario de la Convención de Palermo Contra el Crimen Transnacional Organizado y como tal apuesta por un enfoque de cumplimiento de la ley en su abordaje de la trata de personas. Los efectos nocivos de las políticas anti-trata sobre personas adultas que ejercen trabajo sexual se han documentado extensamente<sup>25</sup>; sin embargo, hay evidencia

que sugiere que las políticas anti-trata también restringen el acceso de personas menores de 18 años que venden sexo a servicios de salud sexual y reproductiva y de VIH.<sup>26</sup> Si bien hay poca investigación disponible en la actualidad, este continúa siendo un punto de vista importante, ya que un buen número de proyectos anti-trata enfocados en personas jóvenes que venden sexo se centran en prevenir que las personas jóvenes, en particular, niñas, sean víctimas de trata.<sup>27</sup>

## Doble y Triple Victimización de las Personas Jóvenes que Venden Sexo

Investigaciones recientes sobre las personas jóvenes que venden sexo exploran cómo estas entienden sus propias experiencias y se plantean problemas concretos tales como encontrar un modo de hacer dinero o satisfacer necesidades materiales en el contexto de oportunidades limitadas de empleo, encarar compromisos familiares, y acceder a recursos para su supervivencia; problemas que esas personas jóvenes a menudo intentan resolver vendiendo sexo. Las investigaciones que subrayan las voces de las personas jóvenes que venden sexo ilustran las preocupaciones de estas desde sus propios puntos de vista. Este Informe de Políticas ha dado prioridad a la literatura que se centra en las voces de personas jóvenes que han vendido o que venden sexo en la actualidad, optando por un desplazamiento hacia enfoques centrados en las y los jóvenes en las discusiones sobre formulación de políticas y programas.

Existe una gran cantidad de literatura epidemiológica que documenta niveles más altos de prevalencia del VIH y de factores de riesgo de transmisión entre las personas jóvenes que venden sexo.<sup>28</sup> La carencia de vivienda y la participación en economías callejizadas a menudo se asocian con niveles más altos de riesgo e infección por VIH entre las personas jóvenes que venden sexo.<sup>29</sup> Las investigaciones bio médicas que se centran en el comportamiento individual no siempre abordan adecuadamente el papel que la violencia estructural e institucional juega en las vidas de las personas jóvenes que venden sexo, ni explora cómo ésta se vincula con la vulnerabilidad frente al VIH.

24 Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Sancionar y Suprimir la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, suplemento a la Convención de Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, 15 de Noviembre de 2000, UNODC (vigente desde el 29 de Septiembre, 2003).

25 GAATW, 2007, "Daño Colateral: El Impacto de las Medidas Anti-Trata en los Derechos Humanos Alrededor del Mundo" disponible en [http://www.gaatw.org/index.php?option=com\\_content&view=category&id=9](http://www.gaatw.org/index.php?option=com_content&view=category&id=9) (última fecha de acceso 3 de Septiembre, 2016); NSW, 2011, "El Trabajo Sexual no es Trata" disponible en <http://www.nswp.org/es/resource/sex-work-not-trafficking> (última fecha de acceso 3 de Septiembre, 2016); Fundación Empower, 2012, "Pega & Corre: Investigación de Personas que Ejercen Trabajo Sexual sobre políticas Anti-Trata en Tailandia" disponible en <http://www.nswp.org/resource/hit-run-sex-worker-s-research-anti-trafficking-thailand> (última fecha de acceso 3 de Septiembre, 2016).

26 Conner, Mago, y Middleton-Lee, 2014, "Necesidades de Salud Sexual y Reproductiva y Acceso a Servicios de Salud para Adolescentes Menores de 18 Involucrados en la Venta de Sexo en Asia y el Pacífico," 62.

27 IYWG, USAID, UNAIDS, & FHI, 2010, "Jóvenes con el Mayor Riesgo de VIH", 47.

28 Ver: Roeland Monasch y Mary Mahy, "Gente Joven: El Centro de la Epidemia del VIH," *Serie de Informes Técnicos de la Organización Mundial de la Salud* 938 (2006):15-41, discusión 317-41; Craig McClure, Caitlin Chandler, y Susan Bissell, "Respuestas al VIH en Niños y Adolescentes Explotados que Venden Sexo," *The Lancet* 385, Enero 10 (2015): 97-99.

29 Chettiar, Shannon, Wood, Zhang, y Kerr, "Trabajo Sexual de Supervivencia entre Jóvenes Callejizados que Usan Drogas en un Entorno Canadiense," 322-327; Joanna R Busza, Olga M Balakireva, Anja Teitschik, Tatiana V Bondar, Yuliya A Sereda, Clea Meynell, y Olena Sakovych, "Adolescentes Callejizados con Alto Riesgo de VIH en Ucrania," *Revista de Epidemiología y Salud Comunitaria* 65,12 (2011): 66-70.

30 Cari L Miller, Sarah J Fielden, Mark W Tyndall, Ruth Zhang, Kate Gibson, y Kate Shannon, "Vulnerabilidad Individual y Estructural entre Mujeres Jóvenes que Intercambian Sexo por Supervivencia," *Revista de Salud Adolescente* 49,1 (Julio 2011): 36-41.

31 RK Maganja, S Maman, A Groves, y JK Mbwambo, "Despellejando al Chivo y Descargando el Bulto: Sexo Transaccional entre Jóvenes en Dar es Salaam, Tanzania," *AIDS Care* 19,8 (Septiembre 2007): 974-981.

32 Montgomery, "¿Son los Prostitutos Infantiles Trabajadores Infantiles? Un Estudio de Caso" 133; JJ, "Hablamos por Nosotros Mismos: Respuestas Anti-Coloniales and Autodeterminadas a las Personas Jóvenes que se Involucran en la Industria del Sexo" en *Vender Sexo: Experiencia, Abogacía e Investigación sobre Trabajo Sexual en Canadá*, ed. Emily van der Meulen, Elya M Durisin y Victoria Love (British Columbia: University of British Columbia Press, 2013), 74-81.

33 Birgitta Rubenson, Le Thi Hanh, Bengt Höjer, y Eva Johansson, "Jóvenes que Ejercen Trabajo Sexual en Ho Chi Minh City Cuentan sus Historias de Vida," *Childhood* 12,3 (Agosto 2005): 391-411.

34 Dank, Yahner, Madden, Bañuelos, Yu, Ritchie, Mora, y Connor, 2015, "Sobrevivir en las Calles de Nueva York: Experiencias de Jóvenes LGBTQ, Jóvenes Hombres que Tienen Sexo con Hombres y Jóvenes Mujeres que Tienen Sexo con Mujeres Involucradas en el Trabajo Sexual de Supervivencia," 56,57.

35 *Ibid.*, 57.

36 *Las Voces Jóvenes Cuentan*, 2013, "Informe de Políticas: Auto Estigma entre los hombres jóvenes que tienen sexo con hombres y las mujeres transgénero jóvenes y los vínculos con el VIH en Asia" disponible en <http://www.aidsdatahub.org/policy-brief-self-stigma-among-young-men-who-have-sex-with-men-and-young-transgender-women-and-the-linkages-with-hiv-in-asia-undp-unicef-ts-hub-apcom-2013> (last accessed 3 September, 2016); Dank, Yahner, Madden, Bañuelos, Yu, Ritchie, Mora, y Connor, 2015, "Sobrevivir en las Calles de Nueva York: Experiencias de Jóvenes LGBTQ, Jóvenes Hombres que Tienen Sexo con Hombres y Jóvenes Mujeres que Tienen Sexo con Mujeres Involucradas en el Trabajo Sexual de Supervivencia", 34.

37 Montgomery, "¿Son los Prostitutos Infantiles Trabajadores Infantiles? Un Estudio de Caso," 134; Dank, Yahner, Madden, Bañuelos, Yu, Ritchie, Mora, y Connor, 2015, "Sobrevivir en las Calles de Nueva York: Experiencias de Jóvenes LGBTQ, Jóvenes Hombres que Tienen Sexo con Hombres y Jóvenes Mujeres que Tienen Sexo con Mujeres Involucradas en el Trabajo Sexual de Supervivencia," 34.

38 Yanga Z Zembe, Loraine Townsend, Anna Thorson, y Anna Mia Ekstrom, "El Dinero Habla, La Basura Camina' Nociones Interrogantes sobre el Consumo y el Sexo de Supervivencia Entre Mujeres Jóvenes Involucradas en Sexo Transaccional y la Sudáfrica pos-apartheid: Una Consulta Cualitativa," *Global Health* 9,28 (2013): 9-28.

39 Nick Mai, "Cosmopolitanismos Encarnados: La Movilidad Subjetiva de los Migrantes que Trabajan en la Industria Global del Sexo," *Género, Lugar & Cultura: Una Revista de Geografía Feminista* 20,1 (2013): 107-124.

La literatura demuestra también que los modos en que las personas jóvenes venden sexo pueden diferir de los modos en que operan las y los trabajadores sexuales de más edad. Las y los primeros a menudo se ven empujados a condiciones de trabajo y de vida más precarias que las de quienes les superan en edad.<sup>30</sup> Intercambiar sexo por dinero, bienes o un lugar en el que poder permanecer ocurre en muy diversos tipos de relaciones y puede consistir en una estrategia de supervivencia tanto para personas mayores como para personas menores de 18 años.<sup>31</sup> No todas las personas jóvenes que venden sexo, y esto incluye a las que tienen menos de 18 años, necesariamente identifican lo que hacen como trabajo ni como explotación.<sup>32</sup>

La gente joven expresa una variedad de sentimientos y entendimientos sobre lo que significa vender sexo. Algunos/as dicen que vender o comerciar con el sexo les ha permitido honrar responsabilidades y obligaciones familiares<sup>33</sup> o les ha proporcionado los medios para independizarse de sus padres. A otras personas les ha ayudado a cubrir sus necesidades elementales y a encontrar pertenencia a una comunidad.<sup>34</sup> Algunas personas jóvenes encontraron que vender sexo era dañino o violatorio, otras sintieron que era degradante hacia sí mismas, les disgustó estar con extraños, o les disgustó el estigma y las condiciones inseguras.<sup>35</sup> Las personas jóvenes que han sido obligadas a vender sexo a la fuerza o con coerción han vivido violaciones severas de sus derechos humanos.

Las personas jóvenes que venden sexo deberían ser comprendidas en sus específicos contextos sociales y económicos. A menudo hay un desfase entre necesidades económicas y oportunidades para satisfacer esas necesidades en un contexto global de severas desigualdades económicas, descomposición o abandono familiar, y acceso limitado a recursos. La adversidad económica ha probado ser particularmente profunda para las personas jóvenes LGBTI, pues estas experimentan estigma adicional y altos niveles de discriminación por parte de los servicios de apoyo y en el empleo.<sup>36</sup>

Las alternativas económicas a vender sexo para muchas personas jóvenes menores de 18 años son abrumadoras en tanto irregulares, informales, y muchas veces consistentes en actividades muy inseguras que conllevan sus propios peligros. Entre estas actividades está la mendicidad, la venta ambulante en las calles, el trabajo no regulado en fábricas, u otras actividades criminalizadas, como la venta de drogas.<sup>37</sup> Si bien muchas personas jóvenes venden sexo por supervivencia física y económica, algunas también lo venden para acceder a un mejor estilo de vida más allá de la subsistencia básica, lo que incluye el acceso a productos de consumo o de lujo,<sup>38</sup> y la aspiración de expresar su autonomía e individualidad a través de los bienes de consumo.<sup>39</sup>

## Varios estudios muestran que el uso de drogas con frecuencia se conjuga con la venta de sexo, exponiendo a las personas jóvenes a riesgos legales y de salud añadidos.

40 Silverman, "Trabajadoras Sexuales Adolescentes: Invisibilidad, Violencia y VIH," 478

41 Ibid., 479; OMS, 2015, "VIH y Personas Jóvenes que Venden Sexo," 8.

42 Conner, Mago, and Middleton-Lee, 2014, "Necesidades de Salud Sexual y Reproductiva y Acceso a Servicios de Salud para Adolescentes Menores de 18 Involucrados en la Venta de Sexo en Asia y el Pacífico," 25.

43 Kate Shannon, Thomas Kerr, Brandon Marshall, Kathy Li, Ruth Zhang, Steffanie A Strathdee, Mark W Tyndall, Julio G S Montaner, Evan Wood, "La Práctica del Trabajo Sexual de Supervivencia como Factor de Riesgo Primario al Contraer el Virus de la Hepatitis C entre Jóvenes Usuarios de Drogas en un Entorno Canadiense," *Archivos de Medicina Pediátrica y Adolescente* 164,1 (2010):61-65; Xu-Dong Zhang, Angela Kelly-Hanku, Jai-Jai Chai, Jian Luo, Marleen Temmerman, y Stanely Luchters, "Riesgos a la Salud Sexual y Reproductiva entre Mujeres Adolescentes que Usan Estimulantes tipo Anfetaminas y Venden Sexo: Una Consulta Cualitativa en Yunnan, China," *Harm Reduction Journal* 12,34 (2015): 1-12.

44 Conner, Mago, and Middleton-Lee, 2014, "Necesidades de Salud Sexual y Reproductiva y Acceso a Servicios de Salud para Adolescentes Menores de 18 Involucrados en la Venta de Sexo en Asia y el Pacífico" 30.

45 Amy Weissman, Janine Cocker, Lisa Sherburne, Mary Beth Powers, Ronnie Lovich, y Mary Mukaka, "Relaciones Inter-generacionales: Usando un 'Continuo de Volición' en el Trabajo de Prevención del HIV entre Jóvenes," *Gender & Development* 14,1 (2006): 81-94.

46 Young Women's Empowerment Project (YWEP), 2009, "Girls Do What They Have to Do to Survive: Illuminating Methods Used by Girls in the Sex Trade and Street Economy to Fight Back and Heal," available at <https://ywepchicago.wordpress.com/media/> (last accessed 3 September, 2016), 30.

47 Phoenix Anne McKee, "Sex Work is Real Work: One Woman Shares Her Experiences of Sex Work and the Stigma She Faces," *Shameless Winter* (2011): 28-31; McClure, Chandler, and Bissell, "Responses to HIV in Sexually Exploited Children or Adolescents Who Sell Sex," 98.

48 United Nations Education, Scientific, and Cultural Organization, 2013, "Young People and the Law in Asia and the Pacific: A Review of Laws and Policies Affecting Young People's Access to Sexual and Reproductive Health and HIV services," 12.

49 Ibid., 14.

Las investigaciones señalan que las personas jóvenes que venden sexo experimentan mayor vulnerabilidad frente a la violencia,<sup>40</sup> tienen comportamientos de riesgo sexual incrementados, tales como niveles más bajos de uso de condón,<sup>41</sup> y a menudo tienen un número más elevado de parejas sexuales.<sup>42</sup> Varios estudios muestran que el uso de drogas con frecuencia se conjuga con la venta de sexo, exponiendo a las personas jóvenes a riesgos

legales y de salud añadidos.<sup>43</sup> Al involucrarse en la venta de sexo, las personas jóvenes pueden experimentar fuerza o coerción. Esto es de particular gravedad, ya que se ha comprobado que la disminución de la autonomía aumenta la vulnerabilidad frente al VIH y otros problemas de salud sexual y reproductiva.<sup>44</sup> Las personas jóvenes pueden también carecer de adecuadas herramientas de negociación, volviéndose más difícil para ellas negociar el uso del condón en intercambios personales o comerciales. Las dinámicas de poder con base en el género, que comprometen las capacidades de negociación de las mujeres jóvenes en relación con los hombres, pueden a su vez producir vulnerabilidad de género frente a la infección por VIH.<sup>45</sup>

Numerosas leyes y políticas moldean la vulnerabilidad de las personas jóvenes frente a la infección por VIH y frente al acceso a servicios de SSR y de VIH. Las personas jóvenes a menudo experimentan formas agravadas de violencia institucional y de exclusión que las victimizan el doble y el triple. Las personas jóvenes se vuelven vulnerables cuando no pueden acceder a apoyo o asistencia por temor al arresto, la detención, la discriminación, o la experiencia de encontrarse con políticas que les niegan el acceso a servicios. Esto, a su vez, como se ha demostrado, exacerba la violencia en sus esferas personal y de trabajo.<sup>46</sup> Si bien se supone que los sistemas de apoyo están para ayudar a las personas jóvenes, demasiadas veces se constata que en realidad crean daños o que no alcanzan a cubrir las necesidades de los sujetos a los que sirven.

Las personas menores de 18 años que venden sexo a menudo se enfrentan con leyes y políticas que disponen que se las denuncie cuando intentan acceder a servicios; esto es, normas que ordenan que los funcionarios de trabajo social o los prestadores de salud las pongan a disposición de la policía. Esta política de denuncia obligatoria des-incentiva a los funcionarios de ayudar a las personas jóvenes, a veces negándoles el servicio directamente, y hace que ellas, a su vez, vacilen sobre buscar o no apoyo por el miedo a ser detenidas o arrestadas.<sup>47</sup> La legislación sobre edad de consentimiento y los requisitos de consentimiento parental para acceder a exámenes de salud sexual, productos para la reducción del daño, pruebas de VIH y servicios de aborto, también crean barreras en el acceso a servicios, ya que la mayoría de jóvenes no desea revelar su actividad a sus padres. En la región de Asia y el Pacífico, las y los adolescentes con edades comprendidas entre 15 y 19 años tienen más probabilidad que las personas mayores de 20 de tener necesidades no cubiertas de anticoncepción, y se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente a posibles embarazos no deseados.<sup>48</sup> Adicionalmente, menos mujeres jóvenes que venden sexo se han realizado una prueba de VIH en comparación con sus congéneres de mayor edad.<sup>49</sup>

## Se les niega asistencia debido a su involucramiento en la venta de sexo y/o consumo de drogas, su orientación sexual o su identidad, su expresión de género o su status frente al VIH.

La gente joven que vende sexo suele ser rechazada por parte de los servicios y no quiere buscar ayuda debido al trato deficiente que recibe a manos de los proveedores de salud, muchas veces consecuencia del estigma y la discriminación hacia su edad y hacia sus comportamientos.<sup>50</sup> Se les niega asistencia debido a su involucramiento en la venta de sexo y/o consumo de drogas, su orientación sexual o su identidad, su expresión de género o su status frente al VIH. Como lo señala un informe, “a las chicas les niega la ayuda la policía, los hospitales, las casas de refugio y los programas de tratamiento de adicciones y esas negativas vienen por estar en la industria del sexo, por ser trans o queer, por ser jóvenes, por ser personas sin hogar, y por usar drogas.”<sup>51</sup> Las y los jóvenes transgénero o con géneros no convencionales,

y otras personas LGBT que venden sexo, afrontan niveles endémicos de discriminación y estigma que pueden condicionar su iniciación en la venta de sexo<sup>52</sup> y que les niegan el apoyo que necesitan para mantenerse seguras (os) y saludables.

Las personas jóvenes son susceptibles de ser criminalizadas y arrestadas bajo ciertas leyes que se ocupan de combatir la “prostitución”, el uso de drogas, la homosexualidad y otros tipos de comportamiento sexual. Esto tiene efectos negativos sobre los derechos humanos de personas mayores y menores de 18 años. Las provisiones del Comité sobre Derechos del Niño, en cuya virtud las personas menores de 18 años no deben ser criminalizadas o tratadas como víctimas, no las pone a salvo frente a la posibilidad de ser detenidas.<sup>53</sup> La criminalización del trabajo sexual afecta a las personas jóvenes en la medida en que reduce el control sobre las condiciones de trabajo y fomenta un rechazo a buscar servicios por el miedo a ser detenidas. La detención es en ocasiones utilizada como una estrategia para poner a las personas menores de 18 que venden sexo en manos del sistema judicial y frenarlas alegándose su propia “protección”, como ocurre en instancias como la del “cuidado seguro” o en la legislación Safe Harbour.<sup>54</sup>

De forma similar, las leyes contra el uso de drogas o contra las actividades sexuales entre personas del mismo sexo a veces también suponen detención. Las leyes que prohíben la “prostitución” o la trata, pueden asimismo poner en peligro las redes de apoyo con las que las personas jóvenes cuentan, que están conformadas por otras personas que venden sexo, tanto mayores como menores de 18 años. Las personas jóvenes que venden sexo tienen redes de pares ampliadas, las cuales abarcan a personas mayores y menores de edad, y en las cuales se sostienen para obtener conocimientos y apoyo.<sup>55</sup> Las leyes que criminalizan a terceros a veces dejan a las personas jóvenes que venden sexo sin soporte comunitario.

50 YWEP, 2012, “Bad Encounter Line Report,” <https://ywepchicago.wordpress.com/media/> (last accessed 3 September, 2016), 23.

51 YWEP, 2009, “Girls Do What They Have to Do to Survive: Illuminating Methods Used by Girls in the Sex Trade and Street Economy to Fight Back and Heal,” 30.

52 Las Voces Jóvenes Cuentan, 2013, “Informe de Políticas: Auto Estigma entre los hombres jóvenes que tienen sexo con hombres y las mujeres transgénero jóvenes y los vínculos con el VIH en Asia,” 5.

53 Conner, Mago, y Middleton-Lee, 2014, “Necesidades de Salud Sexual y Reproductiva y Acceso a Servicios de Salud para Adolescentes Menores de 18 Involucrados en la Venta de Sexo en Asia y el Pacífico,” 61.

54 Brendan M Connor, “In Loco Aequitatis: The Dangers of ‘Safe Harbor’ Laws for Youth in the Sex Trades,” *Stanford Journal of Civil Rights & Civil Liberties* 12 (2016): 45-116.

55 Dank, Yahner, Madden, Bañuelos, Yu, Ritchie, Mora, and Connor, 2015, “Sobrevivir en las Calles de Nueva York: Experiencias de Jóvenes LGBTQ, Jóvenes Hombres que Tienen Sexo con Hombres y Jóvenes Mujeres que Tienen Sexo con Mujeres Involucradas en el Trabajo Sexual de Supervivencia”



Las personas jóvenes que venden sexo experimentan altos niveles de violencia a manos de las autoridades estatales, misma que se manifiesta cuando están detenidas, cuando pasan a custodia judicial, o en el entorno de los servicios de salud.<sup>56</sup> Los estudios muestran que un porcentaje significativo de personas jóvenes en situación de calle que venden sexo, han sido detenidas o han tenido intercambios con agentes del orden público.<sup>57</sup> Los estudios sugieren que el acoso y el abuso por parte de la policía contra personas jóvenes que venden sexo es sistemático y generalizado, y que las experiencias de agresión física y

sexual, violación y extorsión se han documentado hasta la saciedad.<sup>58</sup> Esto plantea preguntas para quienes formulan la política pública sobre qué tan efectiva es la sanción legal como respuesta primaria frente a las personas jóvenes que venden sexo, especialmente cuando la detención forzada o la rehabilitación forzada continúan siendo práctica estándar en un buen número de contextos nacionales y los entornos cerrados se asocian con un riesgo incrementado frente al VIH.<sup>59</sup>

Las voces de las personas jóvenes que en el pasado o presente han vendido sexo son casi imperceptibles en la literatura general. Por

tanto, lo que se ha planteado sobre “explotación sexual comercial” en las investigaciones y en el derecho internacional se ha desarrollado sin el involucramiento de la experiencia de la personas jóvenes que venden sexo. Las personas jóvenes expresan una gama de complejas emociones alrededor de la venta del sexo y enuncian una serie de luchas, experiencias de violencia y otras dificultades; sin embargo, también expresan capacidad de recuperación y resistencia en el contexto de sus vidas. Un hombre de 21 años explicó que “sólo [hay] dos cosas positivas que encontré [en el trabajo sexual de supervivencia]; el hecho de que te permite sobrevivir y, lo segundo, que sentí que me hacía más fuerte porque era como decir, soy capaz de lidiar con situaciones tan duras... eso me demuestra cuán grande es mi voluntad de seguir viviendo y sobreviviendo.”<sup>60</sup>

Al abordar a las personas jóvenes y la prevención del VIH/ SIDA, los investigadores proponen un abordaje holístico que permita comprender las vidas de las personas jóvenes dedicadas a la venta de sexo. Este abordaje considera una gama de motivaciones, incluida la iniciativa sexual basada en el amor o el placer, decisiones tomadas por razones económicas o financieras, preocupaciones sobre la supervivencia básica, física y económica, y el sexo forzado o bajo coerción.<sup>61</sup> Los relatos de las personas jóvenes sugieren que en muchas ocasiones hay factores concurrentes que moldean sus experiencias con la venta de sexo. Aún las personas jóvenes en situaciones de explotación relatan sentimientos complejos hacia la persona que las explota, a quien a veces consideran a la vez una fuente de cariño y apoyo.<sup>62</sup> Otras personas jóvenes explican que fueron capaces de resolver situaciones en las que experimentaron coerción y que a veces continuaron en el negocio de la venta de sexo bajo condiciones distintas.<sup>63</sup>

## ...lo que se ha planteado sobre “explotación sexual comercial” en las investigaciones y en el derecho internacional se ha desarrollado sin el involucramiento de la experiencia de la personas jóvenes que venden sexo.

56 YWEP, 2012, “Denied Help: Bad Encounter Line Report,” World Health Organization, 2015, “HIV and Young People Who Sell Sex,” 9.

57 Lockhart, “Kunyenga, ‘Real Sex,’ and Survival: Assessing the Risk of HIV Infection Among Urban Street Boys in Tanzania,” *Medical Anthropology Quarterly* 16,3 (September 2002), 308; Busza, Balakireva, Teitschik, Bondar, Sereda, Meynell, and Sakovych, “Street-based Adolescents at High Risk of HIV in Ukraine,” 66–70.

58 YWEP, 2012, “Denied Help: Bad Encounter Line Report”; Conner, Mago, y Middleton-Lee, 2014, “Necesidades de Salud Sexual y Reproductiva y Acceso a Servicios de Salud para Adolescentes Menores de 18 Involucrados en la Venta de Sexo en Asia y el Pacífico,” 27; OMS, 2015, “VIH y Personas Jóvenes que Venden Sexo,” 9.

59 Ralf Jürgens, Manfred Nowak, and Marcus Day, “HIV and Incarceration: Prisons and Detention,” *Journal of the International AIDS Society* 14 (2011).

60 Dank, Yahner, Madden, Bañuelos, Yu, Ritchie, Mora, and Connor, 2015, “Surviving the Streets of New York: Experiences of LGBTQ Youth, YMSM, and YWSW Engaged in Survival Sex Work,” 56.

61 Amy Weissman, Janine Cocker, Lisa Sherburne, Mary Beth Powers, Ronnie Lovich, y Mary Mukaka, “Relaciones Inter-generacionales: Usando un ‘Continuo de Volición’ en el Trabajo de Prevención del HIV entre Jóvenes,” *Gender & Development* 14,1 (2006): 81-94.

62 Dank, Yahner, Madden, Bañuelos, Yu, Ritchie, Mora, and Connor, 2015, “Sobrevivir en las Calles de Nueva York: Experiencias de Jóvenes LGBTQ, Jóvenes Hombres que Tienen Sexo con Hombres y Jóvenes Mujeres que Tienen Sexo con Mujeres Involucradas en el Trabajo Sexual de Supervivencia,” 68.

63 Ibid.

Tomar en serio las perspectivas de las personas jóvenes que venden sexo no deja de lado las obligaciones morales o éticas de proteger a las personas jóvenes vulnerables. Sin embargo, las respuestas sensibles y eficaces para con las personas jóvenes que venden sexo, incluidas las menores de 18 años, requieren una comprensión de sus necesidades y motivaciones así como de las dinámicas sociales y económicas que rodean sus vidas.

## Buenas Intenciones y Malas Prácticas

Las intervenciones proteccionistas de la niñez típicamente se enfocan en prevenir que la persona menor de 18 años venda sexo<sup>64</sup> e informan un conjunto de leyes y políticas dedicadas a las personas menores de

**...el enfoque dominante que se emplea para proteger a las personas jóvenes, aunque bienintencionado, ha fomentado malas prácticas que pro activamente infligen un daño en las personas jóvenes que venden sexo y las privan sistemáticamente del acceso a servicios de VIH y de salud sexual y reproductiva.**

18 años que venden sexo. Estas leyes exponen a las personas jóvenes a riesgos y daños muy considerables. Un enfoque centrado en proteger a las niñas y niños de daños sexuales a través de intervenciones represivas puede dejar de lado la necesidad de considerar factores más amplios del contexto social, político y económico que obliga a las personas jóvenes a vender sexo. La consulta con trabajadoras y trabajadores sexuales adultos, con y sin experiencia de haber vendido sexo cuando eran menores de edad, sugiere que el enfoque dominante que se emplea para proteger a las personas jóvenes, aunque bienintencionado, ha fomentado malas prácticas que pro activamente infligen un daño en las personas jóvenes que venden sexo y las privan sistemáticamente del acceso a servicios de VIH y de salud sexual y reproductiva. Las exponen

a tratos discriminatorios y les ofrecen ínfimas herramientas legales contra el abuso y la violencia que viven.

Las trabajadoras y trabajadores sexuales adultos explican que hay una variedad de factores distintos que obligan a las personas jóvenes a vender sexo y que a menudo éstas enfrentan circunstancias de vida muy difíciles. La necesidad de dinero es quizás el factor más significativo que moldea las vidas de las personas jóvenes que venden sexo. Algunas de ellas se encuentran escapando de situaciones de abuso familiar o han sido rechazadas por sus familias, circunstancia particularmente presente en el caso de la juventud transgénero y LGBTI. Las personas jóvenes, a su vez, a menudo anhelan forjarse para sus propias vidas oportunidades laborales o educativas y migrar a las urbes desde comunidades rurales.

*Realmente son razones económicas las que empujan a las personas jóvenes al trabajo sexual. En mi caso, yo me fui de mi casa cuando tenía 16 años porque sabía que era gay. Yo vivía en un pueblo rural y quería mudarme a la ciudad a empezar una nueva vida. Necesitaba dinero para pagar el alquiler y los servicios. Puse un anuncio en un periódico; empecé haciendo masaje erótico. Trabajé como autónomo.*

TRABAJADOR SEXUAL ADULTO, MACEDONIA

64 Conner, Mago, y Middleton-Lee, 2014, "Necesidades de Salud Sexual y Reproductiva y Acceso a Servicios de Salud para Adolescentes Menores de 18 Involucrados en la Venta de Sexo en Asia y el Pacífico," 7.

A veces las personas jóvenes de menos de 18 años que venden sexo lo hacen para cubrir obligaciones económicas y apoyar a otros miembros de su familia o a sus propios hijos e hijas, o para pagar procedimientos médicos para la afirmación de su género, o una colegiatura, o drogas.

*A menudo, las personas jóvenes que venden sexo llegan a la ciudad desde áreas rurales con el propósito de obtener una educación superior o encontrar trabajo. Sin embargo, la vida en la ciudad requiere dinero para la renta, alimentación, buena vestimenta y colegiatura. El dinero que les dan sus padres para educación no les alcanza, y las chicas jóvenes entran en la industria del sexo. Las personas jóvenes que venden sexo con frecuencia han mencionado que sus padres son adictos a las drogas o al alcohol... o que tienen que mantenerse a sí mismos y al hermanito más pequeño... o que necesitan dinero para pagar los gastos médicos de la madre.*

TRABAJADORA SEXUAL ADULTA, KAZAJASTÁN

*La pobreza, la falta de oportunidades, la presión familiar que se vive en un área rural pequeña les hizo migrar a las grandes ciudades para obtener... libertades económicas... Sin embargo, algunos se encontraron con la gente equivocada y sufren engaños y abuso.*

TRABAJADORA SEXUAL ADULTA, TURQUÍA

Algunas personas jóvenes menores de 18 años venden sexo como autónomas, en tanto que otras tienen a alguien que las explota. Las personas que ejercen trabajo sexual en Kazajastán explican que la mayoría de ellas, como también de las personas jóvenes que venden sexo, no tienen casa y con facilidad pueden caer en un ciclo de dependencia respecto de terceros explotadores con quienes adquieren deudas. Señalan que la vivienda es una de las necesidades más urgentes para las trabajadoras/es sexuales y para las personas jóvenes que venden sexo.

La necesidad de seguridad económica y oportunidades para apoyar a miembros de su familia afecta a las personas que venden sexo sean mayores o menores de 18 años. Sin embargo, existen ciertas leyes y políticas que afectan de manera más directa a las personas menores

de 18. Si bien las leyes sobre denuncia obligatoria y edad de consentimiento existen con la intención de proteger a las y los menores de edad del daño y la explotación sexual, pueden conseguir negarles sistemáticamente el acceso a medios para protegerse a sí mismos del VIH, ITS, y embarazos. Las organizaciones de trabajadoras y trabajadores sexuales informan que no pueden, de manera legal, brindar a las y los menores de 18 años servicios de SSR y de VIH ya que esto implicaría incentivar la “prostitución” o el tráfico de menores y podría poner a las organizaciones en conflicto con la ley.

**Las organizaciones de trabajadoras y trabajadores sexuales informan que no pueden, de manera legal, brindar a las y los menores de 18 años servicios de SSR y de VIH ya que esto implicaría incentivar la “prostitución” o el tráfico de menores y podría poner a las organizaciones en conflicto con la ley.**

Las personas que ejercen trabajo sexual explican que las y los jóvenes que venden sexo tienen la necesidad crítica de acceder a información y pruebas de salud sexual. Una trabajadora sexual de Nepal explica que “muy pocas [jóvenes trans que venden sexo] tienen conciencia sobre el VIH y la salud sexual y reproductiva. Quienes sí la tienen, se sienten tímidas y ni siquiera hacen el intento de acceder a los servicios.” Las trabajadoras sexuales de Turquía informan que “las jóvenes tienen necesidad de todo tipo de información acerca de acceso a la justicia, salud sexual y reproductiva, acceso a servicios básicos de salud.”

A pesar de estas necesidades, las políticas y prácticas excluyen a las personas jóvenes que venden sexo de información que podría salvar

**...las políticas y prácticas excluyen a las personas jóvenes que venden sexo de información que podría salvar sus vidas, de pruebas y de tratamiento.**

sus vidas, de pruebas y de tratamiento. Las trabajadoras sexuales de Macedonia relatan la imposibilidad de “entregar condones a las personas jóvenes que venden sexo porque esto es visto como animarlas a hacer trabajo sexual... No se nos permite darles a menores de 18 una prueba de VIH.” Las leyes sobre edad de consentimiento crean problemas similares. Sin permiso parental, las y los jóvenes menores de 18 no pueden acceder a los servicios. Dado que gran parte de ellas y ellos no quieren que sus

familias sepan que venden sexo, se ven imposibilitados de acceder a educación o apoyo que les mantendría a salvo y saludables.

*Hacerse pruebas de VIH y de ITS es imposible. En Kazajastán, la ley establece que una persona menor de 18 años no puede someterse a la prueba de VIH sin la presencia de uno de sus padres o un tutor. Por regla general, los padres no saben que su hija vende sexo, por lo tanto, las chicas tienen miedo de que esto se revele y no se hacen pruebas de VIH o ITS.*

TRABAJADORA SEXUAL, KAZAJASTÁN

Las organizaciones que proporcionan apoyo y servicios basados en derechos a personas adultas que ejercen trabajo sexual pueden intentar proporcionar cierto nivel de apoyo a las y los jóvenes menores de 18. Algunas organizaciones evitan exigir a sus usuarias/os informar su edad como política de provisión de servicios, otras no entregan condones directamente a nadie menor de 18 años pero permiten a las usuarias y usuarios de servicios acceder a los sitios en que se almacenan los condones. Una persona que ejerce trabajo sexual comentó que la situación legal “vuelve sumamente difícil crear una programación accesible, libre de juicios y segura dirigida específicamente a menores de 18 años.” Otra persona que ejerce trabajo sexual indicó que las personas jóvenes pueden acceder a servicios financiados por el gobierno y dirigidos a la juventud allí donde existen, sólo que sin mencionar que son personas jóvenes dedicadas a la venta de sexo.



## **Las y los jóvenes a menudo evitan buscar servicios debido al miedo a la represión legal o a ser detenidos.**

Las organizaciones deben adaptarse a un entorno legal complejo e intentar idear respuestas para las y los adolescentes que venden sexo a fin de proporcionarles un nivel básico de acceso a información e implementos de reducción de daños, sin infringir obligaciones legales.

No obrar así implicaría dejar a las personas jóvenes sin apoyo ni servicio alguno, atentando contra los esfuerzos de prevenir la transmisión del VIH. Las y los jóvenes a menudo evitan buscar servicios debido al miedo a la represión legal o a ser detenidos. Ciertamente, las personas que ejercen trabajo sexual en Canadá informan que

conocen de incidentes en los que personas jóvenes bajo sospecha de que vendían sexo fueron internadas en centros de detención juvenil por diversos periodos de tiempo alegándose su propia protección.

*Una trabajadora social gubernamental se encontró con dos chicas de 14 años que vendían sexo y les dijo que debía entregarlas a los servicios de niñez. Las chicas se mudaron a otro lugar [de venta de sexo]. Esta situación llegó a nuestra atención [de la organización] pero ellas aún tenían miedo de acercarse. Una finalmente lo hizo [se acercó a nuestra clínica] y pudo acceder a tratamiento, y pudimos encontrar a sus padres.*

TRABAJADORA SEXUAL ADULTA, JAMAICA

Las realidades del embarazo y la procreación son asuntos frecuentemente desatendidos en los discursos alrededor de las personas jóvenes que venden sexo. Muchas personas jóvenes no tienen acceso a servicios adecuados de salud sexual y reproductiva, lo que incluye condones, anticoncepción, y aborto. Las mujeres jóvenes menores de 18 años que venden sexo se enfrentan a un riesgo particularmente alto de embarazos no deseados en contextos en que el consentimiento parental, el consentimiento conyugal, o el matrimonio son condiciones legales para el acceso a la anticoncepción. En algunos contextos culturales, una mujer soltera que da a luz es muy mal vista y las jóvenes se ven obligadas a entregar a sus hijos a custodia estatal a falta de otras opciones.

*Conocemos de una trabajadora sexual que recientemente cumplió los 18 y que acababa de dar a luz. Ella pidió al personal de la maternidad que llamaran a sus padres, pero la familia no quería hablarle ni aceptar a la criatura. Se vio obligada a dejarla en custodia estatal.*

TRABAJADORA SEXUAL, KAZAJASTÁN

Legalmente, dedicarse a la venta de sexo también puede convertir a una persona en progenitora no apta, lo cual implica que hay gente joven a la que se le puede negar la custodia de sus hijos.<sup>65</sup> Aquí se configura una situación particularmente dura y contradictoria en la que personas de 18 años que venden sexo, formalmente consideradas víctimas de explotación sexual, son penalizadas por su edad y por sus actividades.

**Del mismo modo, en el caso de las personas jóvenes que venden sexo, sus experiencias son a menudo negativas y “enfrentan estigma, indiferencia, falta de compasión, y una engorrosa burocracia.”**

Si bien las personas menores de 18 que venden sexo son consideradas víctimas por la ley, no obstante experimentan discriminación y abusos sistemáticos cuando intentan acceder a servicios de modo semejante a las personas adultas que ejercen trabajo sexual. Muchas personas que ejercen trabajo sexual se ven ahuyentadas de buscar servicios por temor al rechazo o actitudes negativas por parte de médicos o proveedores de servicios sociales. Del mismo modo, en el caso de las personas jóvenes que venden sexo, sus experiencias son a menudo negativas y “enfrentan estigma, indiferencia, falta de compasión, y una engorrosa burocracia.”<sup>66</sup> Las experiencias de jóvenes transgénero que venden sexo se ven complicadas aún más por la transfobia de los proveedores de servicios, lo que resulta en una atención deficiente y en el desconocimiento, por parte de esos proveedores de servicios, de las necesidades de la persona joven.

*... Muy pocas personas trans jóvenes tocan la puerta de los proveedores de servicios, pero debido a la ignorancia, la respuesta tardía y las preguntas innecesarias les hacen tener miedo de acceder al servicio la próxima vez.*

TRABAJADORA SEXUAL, NEPAL

Las personas jóvenes que venden sexo deben a su vez lidiar con la victimización doble y triple a manos de los agentes del orden, pues se ven privadas de todo recurso disponible contra el abuso, la violación o el robo suscitados en el contexto de la venta de sexo. Asimismo, en ocasiones sufren abusos por parte de la policía. Las personas encuestadas documentaron varias instancias de acoso y abuso.

*Las personas jóvenes que venden sexo no tienen la posibilidad de acudir a la policía si un cliente las lastima... No hay una ley que proteja a las personas jóvenes que venden sexo; deben contar con el consentimiento de sus padres, con lo cual, no existen amparos legales a los que las personas jóvenes se puedan acoger.*

TRABAJADORA SEXUAL, KAZAJASTÁN

*A las personas jóvenes que venden sexo las está arrestando la policía y les están pidiendo [dinero] para soltarlas del retén policial. Como resultado, ellas se esconden.*

TRABAJADORA SEXUAL, NEPAL

Allí donde el trabajo sexual está criminalizado o penalizado, las personas de más edad que ejercen trabajo sexual corren el riesgo de ser acosadas por la policía y de que sus condones sean confiscados o utilizados como prueba de “prostitución”. Las personas jóvenes no son inmunes a estas prácticas de maltrato que obstaculizan su capacidad de protegerse del VIH y las ITS.

*Las jóvenes que trabajan en salones de masajes nos dijeron que la policía viene a hacer controles al azar y las humilla cortando sus condones o dejando su espacio de trabajo hecho un desastre. En ocasiones, inclusive, las obligan a desfilarse y responder preguntas vergonzantes sobre por qué trabajan en la industria del sexo...*

TRABAJADORA SEXUAL, SINGAPUR

**Las personas jóvenes que venden sexo tienen muchas necesidades inter relacionadas y su involucramiento en la venta de sexo puede ser una dimensión, para algunas, de circunstancias de vida complejas y llenas de desafíos.**

Las personas jóvenes que venden sexo tienen muchas necesidades inter relacionadas y su involucramiento en la venta de sexo puede ser una dimensión, para algunas, de circunstancias de vida complejas y llenas de desafíos. A pesar de ello, las personas jóvenes que venden sexo viven una negación sistemática de acceso a servicios de VIH y SSR, y experimentan estigma y discriminación, y acoso y abuso policial.

Las personas que ejercen trabajo sexual sostienen que muchos de los enfoques de reducción de daños basados en derechos que han tenido éxito con trabajadoras y trabajadores sexuales mayores de edad pueden aplicarse con personas jóvenes que venden sexo. Tanto quienes han vivido la experiencia de vender sexo cuando eran menores de edad como quienes no, coinciden en la necesidad del apoyo *entre pares* para las

personas jóvenes que venden sexo, invocando lo valioso de una provisión de servicios sin juicios y del compartir herramientas e información, así como la necesidad de educación en derechos humanos y legales. Si bien las personas jóvenes tienen derecho a ser protegidas de la fuerza, la coerción y otras formas de abuso, también tienen derecho a acceder a información y servicios de salud. Esto incluye implementos para la reducción de daños, pruebas de VIH y tratamiento que les permitan acceder a sus derechos a la salud y a la vida, y a gozar de la autodeterminación, la no discriminación y el incremento en su bienestar.

## Conclusión y Recomendaciones

Las personas jóvenes que venden sexo afrontan una carga desproporcionadamente pesada de infección por VIH, tienen un acceso deficiente a información y servicios necesarios para preservar su salud y su supervivencia, y experimentan violaciones sistemáticas de sus derechos humanos. Si bien hay acuerdo en que las personas jóvenes menores de 18 deben ser protegidas contra la explotación sexual, hay poco acuerdo sobre cómo cubrir las necesidades de un buen número de personas jóvenes que se dedican a vender sexo.

Las leyes, las políticas y las prácticas discriminatorias crean condiciones que aumentan el riesgo de contraer VIH y existen inter conexiones entre la vulnerabilidad estructural de las y los adultos que ejercen trabajo sexual y la de las personas menores de 18 años que venden sexo. Las investigaciones han revelado que la criminalización, la discriminación y el estigma crean barreras para que las personas adultas que ejercen trabajo sexual accedan a servicios, aumentando su riesgo de contraer VIH.<sup>67</sup> Los enfoques de empoderamiento comunitario han demostrado que reducen eficazmente el VIH y las ITS, como también aumentan el uso consistente del condón entre personas adultas que ejercen trabajo sexual.<sup>68</sup> Estos enfoques han sido exitosos en la medida en que han abordado el contexto más amplio en el que se desarrolla el trabajo sexual, y parten de las necesidades y prioridades de las propias personas que ejercen trabajo sexual.<sup>69</sup> Las orientaciones existentes en materia de prevención y tratamiento de VIH basados derechos, tales como el empoderamiento comunitario y la educación entre pares que se han aplicado con personas adultas que ejercen trabajo sexual, pueden ser puntos de partida para el involucramiento con personas jóvenes que venden sexo.<sup>70</sup>

67 Kate Shannon, Thomas Kerr, Shari Allinott, Jill Chettiar, Jean Shoveller, y Mark W Tyndall, "Violencia Social y Estructural y Relaciones de Poder en la Mitigación del Riesgo de VIH de Mujeres Usuarías de Drogas en el Trabajo Sexual de Supervivencia," *Social Science & Medicine* 66 (2008):911-921; Pamela Das y Richard Horton, "Traer a las Trabajadoras Sexuales al Centro de la Respuesta al VIH," *The Lancet* 385 January 3 (2015): 3-4.

68 Deanna Kerrigan, Caitlin E Kennedy, Ruth Morgan Thomas, Sushena Reza-Paul, Peniah Mwangi, Kay Thi Win, Allison McFall, Virginia A Fonner, y Jennifer Butler, "Un Enfoque de Empoderamiento Comunitario a la Respuesta al VIH entre Trabajadoras Sexuales: Efectividad, Desafíos y Consideraciones para la Implementación y el Escalamiento," *The Lancet* 385, 9963 10-16 Enero (2015): 172-185.

69 Ibid.

70 Ver: ONUSIDA, 2009, "Nota Orientadora sobre VIH y Trabajo Sexual" (actualizado abril 2012) [http://www.unaids.org/en/resources/documents/2012/20120402\\_UNAIDS-guidance-note-HIV-sex-work](http://www.unaids.org/en/resources/documents/2012/20120402_UNAIDS-guidance-note-HIV-sex-work) (último acceso 4 Septiembre, 2016); WHO, UNFPA, UNAIDS, NSWP, World Bank & UNDP, 2013, "Implementando Programas Integrales de VIH/ ITS con Personas que Ejercen Trabajo Sexual: Enfoques Prácticos de Intervenciones Colaborativas" disponible en [http://www.who.int/hiv/pub/sti/sex\\_worker\\_implementation/en/](http://www.who.int/hiv/pub/sti/sex_worker_implementation/en/) (último acceso 2 Agosto, 2016).

## Recomendaciones para formuladores de políticas:

- ▶ Emprenda reformas legales tendientes a despenalizar el trabajo sexual, el uso de drogas y la actividad sexual entre personas del mismo sexo.
- ▶ Implemente información y servicios de salud sexual y reproductiva integrales, accesibles y costeables para personas jóvenes menores de 18 años. Estos deben abarcar prevención y tratamiento de VIH, insumos e información para la reducción de daños, aborto y cuidado maternal.
- ▶ Dé prioridad a las intervenciones basadas en derechos y basadas en evidencia.
- ▶ Fortalezca medidas que provean acceso a vivienda y educación asequibles, mejore la seguridad económica y reduzca los niveles de pobreza entre la gente joven.

## Recomendaciones para prestadores de servicios:

- ▶ Desarrolle servicios centrados en la juventud y amigables con la juventud que involucren activamente a personas jóvenes en el diseño y ejecución de programas.
- ▶ Ofrezca programas que no exijan que las personas jóvenes dejen de vender sexo o dejen de usar drogas como condición para el acceso a servicios.
- ▶ Capacite a los prestadores de servicios en enfoques incluyentes, basados en derechos y libres de juicios en torno a la entrega de servicios.
- ▶ Desarrolle programas que tengan como meta a las personas jóvenes menores de 18, con énfasis en abordajes que promuevan el empoderamiento entre pares. Esto debe incluir educación y prevención de VIH, reducción de daños, y la provisión de información y apoyo legal.
- ▶ Dé prioridad a intervenciones no coercitivas y de bajo umbral.



El documento de política es el resultado de la investigación académica y la recolecta de estudios de caso de miembros de la NSWP.



**Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual**  
Promover los Derechos Humanos y de la Salud

The Matrix, 62 Newhaven Road  
Edinburgh, Scotland, UK, EH6 5QB  
+44 131 553 2555  
secretariat@nswp.org  
[www.nswp.org/es](http://www.nswp.org/es)

La NSWP es una compañía limitada privada sin ánimo de lucro.  
Num. De Cía. SC349355

PROYECTO APOYADO POR:

**MAC AIDS FUND**

**BRIDGING THE GAPS**  
Health and rights  for key populations

 **ROBERT  
CARR  
FUND**  
for civil society  
networks

La NSWP es parte de *Bridging the Gaps* – salud y derecho para las poblaciones clave. Juntos con más de 100 organizaciones locales e internacionales nos hemos unido con una misión: conseguir acceso universal a la prevención, tratamiento, cuidado y apoyo de VIH/ITS para las poblaciones clave, incluyendo a las personas que ejercen el trabajo sexual, LGBT y personas que consumen drogas.

Ve a: [www.hivgaps.org](http://www.hivgaps.org) para más información.